

Teniente General del Ejército del Aire de Portugal, señor Fernando de Sousa Rodrigues.

General de Brigada del Ejército de Tierra de Italia, señor Giuseppe Santangelo.

General de Brigada del Ejército de Tierra de México señor Gerardo Rubén Serrano Herrera.

Dado en Madrid, el 16 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

11178 *REAL DECRETO 769/2006, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 2006,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco:

Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Carlos Gómez Arruche.

General de División del Cuerpo de Infantería de Marina don Juan Antonio Chicharro Ortega.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Víctor Gómez Enríquez.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jesús Ramón Alvargonzález Ucha.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Fernando Gea Guerrero.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don José Manuel Sanjurjo Jul.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don José María Pardo Zapata.

General del Cuerpo de Marines de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Michael W. Hagee.

Almirante de la Armada italiana señor Marcello de Donno.

Dado en Madrid, el 16 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

11179 *REAL DECRETO 770/2006, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 2006,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco:

Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Íñigo Pérez Navarro.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Alberto Cenalmor Balari.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Javier Muñoz Castresana.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jesús Pinillos Prieto.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Ángel Mazo da Pena.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Manuel Rubio San Román.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Juan Miguel Díaz Lobón.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don José Luis García Alcón.

General de División de las Fuerzas Aéreas de Marruecos, señor Ahmed Boutaleb.

Dado en Madrid, el 16 de junio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11180 *ORDEN EHA/1973/2006, de 25 de mayo, de autorización administrativa de la cesión de la cartera de seguros de las entidades P.F. Insurance de Vida y Pensiones, S.A. y P.F. Equality de Seguros Generales, S.A., a favor de la entidad FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.*

Las entidades P.F. Insurance de Vida y Pensiones, S. A., P.F. Equality de Seguros Generales, S.A., y FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la cesión de cartera de seguros de las entidades P.F. Insurance de Vida y Pensiones, S.A., y P.F. Equality de Seguros Generales, S.A., a favor de la entidad FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros Prima Fija.

Considerando que la documentación aportada por las entidades ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, ROSSP), y en aplicación del artículo 70 del mismo texto legal, el Sr. Ministro de Economía y Hacienda aprobó, con fecha 10 de marzo de 2006, la apertura del periodo de información pública, autorizando a las entidades interesadas la publicación de anuncios en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde tengan su domicilio social, y en otro diario de ámbito nacional, dando a conocer el convenio de cesión y advirtiendo a los tomadores de su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el plazo de un mes desde la última publicación, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la citada cesión de cartera.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados sin que se hayan producido manifestaciones de disconformidad, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.3 del mismo texto legal, he resuelto:

Acordar la autorización de la operación de cesión de cartera efectuada por las entidades P.F. Insurance de Vida y Pensiones, S.A., P.F. Equality de Seguros Generales, S.A. a FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.